



Buenos Aires, 27 de febrero de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 125 /2015**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 01858/15 y 02151/15

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Leonardo Sosa, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 del Reglamento Interno, a partir del día 01 de abril y hasta el día 30 de septiembre de 2015 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá trasladarse junto a su padre, quien reside en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a fin de poder ayudarlo y acompañarlo emocionalmente, ya que se encuentra desempleado y sin ningún familiar cercano que pueda prestarle la debida ayuda.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

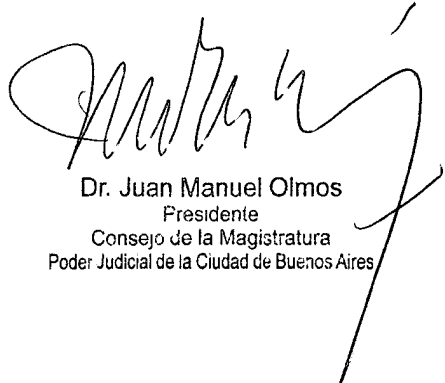
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes al agente Leonardo Sosa, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, a partir del día 01 de abril y hasta el día 30 de septiembre de 2015 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Leonardo Sosa y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14 a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 125 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires